

**CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

<b>FECHA</b>	13	09	2016	<b>HORA:</b>	12:30
--------------	----	----	------	--------------	-------

**ACTA No. 03**

<b>OBJETIVO</b>	Tercera Sesión Consejo Directivo ANT
<b>PARTICIPANTES</b>	<p><b>Dr. JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS</b> – Viceministro de Desarrollo Rural (Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural).</p> <p><b>Dra. CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO</b> - Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior. (Delegado del Ministro del Interior).</p> <p><b>Dr. SILVIO EMILIANO GARCES MOSQUERA</b> – Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>TEOBALDO RUIZ</b> - Representante de las Comunidades Campesinas.</p> <p><b>Dr. CARLOS AUGUSTO DEL VALLE</b> - Delegado de la Sociedad Agricultora de Colombia – SAC.</p> <p><b>Dra. ANDREA MELISSA OLAYA</b> - Subdirectora Nacional de Catastro del IGAC (Delegada del Director del IGAC)</p> <p><b>Dr. FELIPE FONSECA FINO</b> - Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA.</p> <p><b>Dra. CATALINA DÍAZ</b> – Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho (Delegada Ministro de Justicia y del Derecho)</p> <p><b>Dr. DIEGO ÁNDRES MORA</b> (Delegado del Director del Departamento Nacional de Planeación).</p> <p><b>Dra. MARIANA ESCOBAR ARANGO</b> –Directora de la Agencia para la Renovación del Territorio. (Representante del Presidente de la República)</p> <p><b>Dr. GIOVANY GÓMEZ MOLINA</b> – Jefe Oficina de Planeación – ANT., Secretario Técnico Consejo Directivo – ANT.</p>
<b>ORDEN DEL DÍA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de quórum.</li> <li>2. Aprobación del orden del día.</li> <li>3. Aprobación de las Actas 01 y 02.</li> <li>4. Aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza el número, sede, y distribución</li> </ol>	

9.



geográfica de las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras.

5. Socialización (a modo informativo) del Proyecto de Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2017 – Proyectos de Inversión.
6. Socialización (a modo informativo) del avance en el cronograma para la elaboración del Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras.
7. Varios y propuestas de los consejeros.

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario del Consejo informa al Presidente del Consejo Directivo que se ha conformado quórum deliberatorio y decisorio.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad, se continúa con el desarrollo del mismo.

### 3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 01 Y 02.

En cuanto a la aprobación del Acta 01 y 02, el Secretario Técnico le informa al Presidente que, previamente fueron enviados los proyectos de actas a los Consejeros y que frente a las mismas no se recibió ninguna observación. En este sentido, se someten las actas a aprobación de los Consejeros, quienes unánimemente las aprueban.

### 4. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL NÚMERO, SEDE, Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

El Director de la Agencia Nacional de Tierras, doctor Miguel Samper Strouss, expone el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial – UGT e indica los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de la elaboración del concepto técnico que respalda la propuesta y que además incluye los lineamientos impartidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cuanto a política pública en el marco de dos criterios.

- **Primer criterio:** Se hizo un levantamiento de la información, que se dividió en dos aspectos fundamentales:
- i) **El primero:** La situación actual de la Agencia en el “viejo esquema”, es

decir, como venía funcionando el INCODER en Liquidación, puesto que es donde se encuentran los rezagos en la Dirección de Acceso a Tierras (aproximadamente 184.000 procesos de adjudicación de baldíos) en Procesos Agrarios hay cerca de 2.000 procesos que están en trámite en este momento y en la Dirección de Asuntos Étnicos hay aproximadamente 200 solicitudes en curso para la constitución o ampliación de resguardos y aproximadamente 80 solicitudes de constitución de territorios colectivos.

- **ii) El Segundo:** El nuevo esquema, como va a funcionar la nueva institucionalidad, que corresponde a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, en donde se van a priorizar los municipios que previamente se identificaron, cruzando los índices de informalidad, número de baldíos, zonas priorizadas del posconflicto y zonas priorizadas de catastro multipropósito. Se incluyó porque según estimaciones de la UPRA, cerca del 56% del costo de la formalización masiva proviene del levantamiento catastral, según estudios de la Agencia este porcentaje podría ser disminuido a través de economías de escala, pero que en ningún caso se está por debajo del 45%, la razón para incluir este estudio es dilucidar en donde el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi habían seleccionado los municipios que van en 3 fases: Una primera fase de pilotaje que actualmente son 23 municipios, 11 que Financia el Banco Mundial en alianza con el DNP y 11 que financia el Fondo de Adaptación que son los municipios que quedan en la Mojana.

A título informativo el Director le advierte al Consejo Directivo que evaluando las restricciones presupuestales para este año la entidad puede participar de 4 pilotos, asumiendo el 54% de los costos de esa formalización, aprovechando las economías de escala que se crean con la realización del catastro multipropósito.

Totalizando los valores, se indica que en baldíos hay aproximadamente 55.900 solicitudes represadas.

Los aproximadamente 184.000 totales incluyen resoluciones expedidas que no han sido notificadas, encontrando un panorama donde 40.000 Resoluciones de Adjudicación que nunca fueron notificadas por el INCODER.

En procesos agrarios 3.118, Asuntos Étnicos 923 solicitudes, Fondo Nacional Agrario 2.000 predios para administrar, en Formalización 40.000 solicitudes; Sidra 152; Pacto Agrario 82; los anteriores se evaluaron en cada departamento.

- **Segundo criterio:** La prospectiva del Barrido Predial, se presentan los municipios priorizados para catastro multipropósito, lo que incluye no solo los 22 pilotajes, sino, incluye la segunda fase, es decir, 30 municipios de la Cundinamarca, 36 municipio del departamento de Antioquia, así como, el plan de expansión.

El Director indica que el tema del Barrido Predial se debe concertar con la UPRA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para definir las zonas focalizadas y poder adelantar la nueva metodología, teniendo en cuenta que los rezagos están por todo el país y que las comunidades, los alcaldes y gobernadores solicitan continuamente presencia de la entidad en sus territorios.

De acuerdo con lo anterior, el Director propone que la entidad debe tener 31 Unidades de Gestión Territorial, una por cada departamento, exceptuando Cundinamarca y San Andrés, que estarían comprendidos en la Unidad de Gestión Territorial de Bogotá. Así también, expone la situación sensible de los funcionarios del INCODER, quienes estaban en regiones fuera de Bogotá y que fueron incorporados a la ANT, que hoy son el 75% de la planta y que debieron desplazarse a la capital.

El esquema diseñado, después de los estudios técnicos, arroja la necesidad de una sede en cada ciudad capital, que aún así existiendo sedes más robustas que otra, está demostrada la importancia de contar con por lo menos una persona que pueda dar respuesta a los campesinos, realizar seguimiento a las solicitudes rezagadas y fungir como interlocutor con los entes territoriales.

El Director destaca que sede no significa oficina, y que esto no generaría erogaciones de viáticos. Así entonces, las oficinas se compartirían con la Agencia para la Renovación del Territorio o con alguna institución local.

Las personas enviadas a región, cumplirían con el manual de funciones, además de generar la recepción de correspondencia y brindar información a los usuarios, lo que a su vez permite descongestionar el rezago y atender la situación crítica de la ANT y del Gobierno Nacional.

Para que el esquema funcione, sin perder el propósito del barrido predial al anclarse la sede a una ciudad capital, se requiere de unidades móviles e itinerantes, que se manejarían como Uniones Temporales compuestas así: 5 profesionales, 2 abogados, 1 sociólogo ó antropólogo, 1 topógrafo y 1

administrador, que operarían en 25 zonas del país; su función es levantar en territorio la información, armar los expedientes y enviarlos a Bogotá para que se tomen las decisiones que sean del caso y se expidan los actos administrativos.

Aclara que estas unidades móviles no se encargan del barrido predial, aduciendo que lo que se estaría conformando es un banco de proveedores de prestaciones de servicios, a quienes se pagaría por metas cumplidas.

El Director solicita al Consejo que apruebe este esquema que responde a las necesidades de rezago y a las evaluadas para poder acompañar el proceso de barrido. Acto seguido le solicita a la Secretaria General que amplíe la exposición de la Regionalización de la ANT.

La Secretaria General indica que si bien, el Decreto 2363 no establece el número de Unidades de Gestión Territorial, se han realizado diferentes reuniones con Presidencia, quien ha insistido en la necesidad de trabajar con Unidades de Gestión Territorial concentradas en algunos lugares del territorio, es decir, que las tres Agencias – La Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Renovación del Territorio, compartan sede.

Indica que los lugares planteados por la Presidencia de la República son: Santa Marta, Cúcuta, Bogotá, Villavicencio Popayán Pasto y Medellín. La Agencia Nacional de Tierras enviaría 5 funcionarios o contratistas a estas sedes.

El representante de la UPRA le indica al Presidente del Consejo que la propuesta técnica y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, fueron conocidos solo hasta el día anterior a la sesión del Consejo Directivo, lo que no le ha permitido leer a profundidad los textos. Que verificando los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se justifica la creación de 7 Unidades de Gestión Territorial, no obstante, el Director propone la creación de 31 UGT, recordando que esta discusión ya se había dado en el INCODER demostrando que no era contar con presencia de la Agencia en todos los departamentos del país.

El representante de SAC sostiene la importancia de conocer en su totalidad la comunicación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cuanto a las UGT.

Aduce una serie de criterios que quiere que se pongan sobre la mesa de trabajo de la Agencia, que tienen que ver con la maximización de las

oportunidades del sector agropecuario en Colombia, que responden a la manera como se puede aplicar el catastro multipropósito y al mismo desarrollo de la operación de la ANT.

Indica que antes de dar una opinión, requiere conocer los estudios previos y la realidad financiera de la Agencia.

- En su intervención, el Departamento Nacional de Planeación, menciona que la exposición del Director es más clara que el documento soporte, sin embargo, manifiesta su preocupación en el diseño de la regionalización por considerar que hay municipios en Colombia que sin ser capitales requieren ser evaluados por la complejidad de los mismos, por ejemplo, Apartadó y Barrancabermeja.
- La directora de la Agencia Nacional de Renovación del Territorio, Dra. Mariana Escobar Arango, compara la ANT con la organización operativa de la Agencia de Renovación del Territorio, aclara que instalar las oficinas en ciudades capitales y algunas intermedias responde a la necesidad de contar con otras plataformas institucionales, que son servicios complementarios de la operación de la ANT.
- El señor Presidente concede la palabra al Director de la Agencia, quien al tenor del Artículo 2 de la Propuesta de acuerdo, establece la capacidad operativa del Director de organizar las Unidades de Gestión Territorial, con el número de personas que se requiera. Recalca la importancia de diferenciar la sede de ubicación jurídica y sede de oficina, destacando que está dispuesto a evaluar si las Unidades de Gestión Territorial se ubican en la ciudad capital o en la ciudad intermedia, recalcando la necesidad de tener una UGT en cada departamento.
- Advierte el Director que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propone la creación de 7 UGT prioritarias sin perjuicio de la creación de las que se requieran para suplir el rezago.
- La Dra. Carmen Inés Vásquez Camacho representante del Ministerio del Interior, manifiesta sus dudas frente al esquema planteado, teniendo en cuenta que las funciones del Decreto son amplísimas y el espíritu del mismo es desconcentrar las funciones, sin embargo, no le queda tan claro que tal y como se plantea el esquema, el mismo pueda suplir las expectativas de la población.

El Presidente solicita a los Consejeros suspender la sesión del Consejo Directivo,



sin tomar decisión de fondo frente al punto de Aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza el número, sede, y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras, teniendo en cuenta la amplia discusión que hasta el momento se ha realizado y las múltiples observaciones e inquietudes que todavía persisten en los miembros del Consejo Directivo. Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan desarrollar los otros temas del orden del día.

El representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indica que es necesario partir de las funciones que el Decreto 2363 establece a las UGT (Artículo 28), para establecer la competencia. Recuerda que la liquidación del INCODER se da por no dar respuestas efectivas a los ciudadanos.

El rezago no solo se debe cuantificar, sino, identificar por la antigüedad de los procesos; de manera que dar respuesta a la comunidad es prioritario, pero el esquema planteado de un funcionario que apoye la gestión administrativa le parece poco eficaz, las UGT deben concentrarse en tramitar y concluir los expedientes del rezago, así, propone dos equipos uno que cumpla con el rezago y otra para la demanda nueva de la Agencia.

**5. Y 6. SOCIALIZACIÓN (A MODO INFORMATIVO) DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA LA VIGENCIA 2017 – PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SOCIALIZACIÓN (A MODO INFORMATIVO) DEL AVANCE EN EL CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

Se abordan de manera general e informativa los puntos 5 y 6 del orden del día, Socialización de la Asignación y Distribución del Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2017, así como, La Socialización del avance en el cronograma para la elaboración, desarrollo, y trabajo en conjunto para la formulación del Plan Estratégico y Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras a mediados del mes de octubre.

De acuerdo con lo pactado, se suspende la sesión número 3 del Consejo Directivo y se instruye por parte de la presidencia del Consejo a la Secretaria Técnica del Consejo para que se programe lo antes posible su continuación.

CONTINUACIÓN TERCERA SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS				
FECHA	27	09	2016	HORA: 7:30 a.m.

<b>PARTICIPANTES</b>	<p><b>Dr. JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS</b> – Viceministro de Desarrollo Rural (Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural).</p> <p><b>Dra. CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO</b> - Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior. (Delegado del Ministro del Interior).</p> <p><b>Dr. SILVIO EMILIANO GARCÉS MOSQUERA</b> – Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>TEOBALDO RUIZ</b> - Representante de las Comunidades Campesinas.</p> <p><b>ALBERTO WASORNA</b> - Representante de las Comunidades Negras.</p> <p><b>Dr. CARLOS AUGUSTO DEL VALLE</b> - Director de Desarrollo Sostenible de la SAC (Delegado de los Gremios Agropecuarios).</p> <p><b>Dra. ANDREA MELISSA OLAYA</b> - Subdirectora Nacional de Catastro del IGAC (Delegada del Director del IGAC)</p> <p><b>Dr. FELIPE FONSECA FINO</b> - Director General de la Unidad de planificación rural Agropecuaria UPRA.</p> <p><b>Dra. CATALINA DÍAZ</b> – Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia (Delegada Ministro de Justicia).</p> <p><b>Dr. JUAN FELIPE QUINTERO</b> - Director de Desarrollo rural y Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (Delegado del Director Nacional de Planeación).</p> <p><b>Dra. MARIANA ESCOBAR ARANGO</b> –Directora de la Agencia para la Renovación del Territorio. (Delegada de la Presidencia de la República)</p> <p><b>Dr. GIOVANY GÓMEZ MOLINA</b> – Jefe Oficina de Planeación – ANT, Secretario Técnico Consejo Directivo – ANT.</p>
----------------------	--

#### CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico brinda un saludo a los Consejeros. Recuerda el orden del día. Verifica el quorum y le indica al señor Presidente, que los temas relacionados con los puntos 5 y 6, Socialización del Proyecto de Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2017 – Proyectos de Inversión y Socialización del avance en el cronograma para la elaboración del Plan Estratégico de la

Agencia Nacional de Tierras fueron abordados de manera informativa y no se requirió la toma de decisiones al respecto.

- Manifiesta el Secretario Técnico, que está pendiente por retomar la discusión y la votación del punto 4 del orden del día, “Aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza el número, sede, y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras.”

El Director de la Agencia indica que para cumplir las funciones de las Unidades de Gestión Territorial se necesita tener por lo menos un funcionario del nivel asesor, aunque lo ideal sería nivel Directivo que pueda responder a la organización en la ejecución de esas funciones.

Establece que serían siete (7) funcionarios del nivel asesor que en cada Unidad de Gestión Territorial prestarían las funciones. Señala que en el acuerdo se establecieron 8 Unidades de Gestión, incluyendo a la ciudad de Bogotá, así como, que el criterio para elegir los lugares de las UGT correspondió a los lineamientos del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Secretario Técnico explica que se tuvieron en cuenta los comentarios de los Consejeros, los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las consideraciones del Departamento Nacional de Planeación y de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, se ajustaron los documentos técnicos y el día anterior al Consejo se realizó la última sesión donde se tuvieron en cuenta diferentes aspectos propuestos por el asesor del señor Viceministro, así entonces, la versión del Acuerdo que se trae a consideración de los consejeros acoge todos los comentarios y recomendaciones realizadas.

El Director expone así entonces, un Acuerdo con los siguientes artículos, el primero: aprueba las 8 sedes, el segundo: determina cuál es su ubicación y el 3 establece unas jurisdicciones de atención.

- El Director manifiesta su preocupación al Consejo y sugiere que la jurisdicción de las sedes se la dejen definir al Director.

El representante del Departamento Nacional de Planeación Indica que entiende perfectamente el tema administrativo, pero le gustaría que se aclarara el tema jurídico, revisando si el Decreto de creación de la Agencia precisa quien tiene la competencia de determinar la jurisdicción de las UGT.

El Presidente recogiendo el comentario de DNP, señala que las funciones del Consejo Directivo están dadas con ocasión al Decreto que crea la Agencia, que en

el Numeral 11 establece que le corresponde determinar el número, las sedes y la distribución geográfica, que por lo tanto, le corresponde al Consejo Directivo determinar la jurisdicción de las UGT; aduce que el ejercicio de prueba y error no es el conveniente para determinar la jurisdicción y propone que al Consejo se le lleve descrita la situación con la mayor realidad posible para hacer la distribución geográfica más exitosa.

El Director expone una opinión personal en el sentido de que el concepto de ubicación geográfica no necesariamente corresponde asignarle cobertura a las UGT, puesto que en materia administrativa hay un principio de desconcentración y eficiencia que le permite al Consejo Directivo delegar cualquiera de las funciones salvo lo expresamente consagrado en cabeza del Director General, así las cosas de las 3 decisiones que debe adoptar el Consejo Directivo, la que se solicita que se delegue en cabeza del Director es la de determinar cuál es la jurisdicción de cada UGT, para poder alternar de tiempo en tiempo el rango de cobertura.

El Representante de DNP, propone que se revise el artículo 28 del Decreto 2363, que indica que la Agencia contará con Unidades de Gestión Territorial que podrán o no coincidir con la división político administrativa del país, el Consejo Directivo determinará la jurisdicción de cada una, por lo tanto es claro que la función es del Consejo Directivo, la discusión estaría en si se puede delegar o no, así que propone para no tener que hacer el ejercicio de prueba y error que por ahora las UGT tengan jurisdicción nacional.

Que, de acuerdo con la Jurisdicción Nacional de cada una de las Unidades de Gestión Territorial, es conveniente que el Director ubique personal de la agencia en las ciudades y municipios donde requiera presencia en la búsqueda de la flexibilidad y facilidad requeridas.

El Director se manifiesta complacido con la propuesta, porque le da el nivel de cobertura que estaba solicitando, indica que los grupos móviles no necesariamente dependerían de una UGT, sino, que podrían cumplir con sus funciones más allá de las zonas que los restringían.

El representante de las comunidades campesinas, manifiesta que, si bien se empieza por las ocho (8) UGT, las demás deben constituirse posteriormente porque para los campesinos los desplazamientos igual son largos y costoso, y requieren la atención especial de la ANT.

El Presidente está de acuerdo con la propuesta advirtiendo que es necesario que se le informe al Consejo Directivo los avances de este esquema, procede a someter a consideración el punto 4. Acuerdo de la Unidades de Gestión Territorial,

condicionada a la redacción del Acuerdo en los términos aprobados por el Consejo Directivo.

Los consejeros votan favorablemente por unanimidad, votación condicionada a la redacción del Acuerdo.

  
**JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO**  
Presidente

  
**GIOVANY GÓMEZ MOLINA**  
Secretario Técnico

